



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MAIRENA DEL ALCOR  
(Sevilla)

**ACUERDO ADOPTADO POR EL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA AMPLIACIÓN DE BOLSA DE MONITORES DEPORTIVOS ESPECIALIDAD VOLEIBOL PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES.(FASE DE BAREMACIÓN DEFINITIVA).**

Habiéndose reunido el Tribunal de Selección para resolver la alegación formulada a la baremación provisional del proceso selectivo para la ampliación de bolsa de Monitores Deportivos Especialidad Voleibol para las Escuelas Deportivas Municipales, según convocatoria de bases efectuada mediante Decreto de Alcaldía-Presidencia 1313/2017, de 24 de Noviembre, se hacen públicos los siguientes acuerdos:

**Primero.-** Desestimar la alegación formulada por D. Jesús Pineda Márquez, ya que el título de bachiller no guarda relación directa con el puesto a desempeñar (Bases Cuarta punto Segundo apartado B).

**Segundo.-** Aprobar las siguientes baremaciones definitivas.

APELLIDOS Y NOMBRE	Situación Laboral (máx. 12)	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx. 26)
		Cursos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
GONZÁLEZ GARCÍA, DAVID	11,00	1,26	0,00	0,00	12,26
PINEDA MÁRQUEZ, JESÚS	12,00	0,00	0,00	0,00	12,00

El Acta de Calificaciones Definitivas que se contiene en este Acuerdo no agota la vía administrativa, y frente a la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Alcalde Presidente del Ayuntamiento Mairena del Alcor, en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 121 de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Mairena del Alcor a 8 de Enero de 2018.

El Presidente Suplente del Tribunal.